

14 SEP 2021

SE PRESENTÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 5,000 MILLONES DE PESOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, DE TRANSPORTE, DE COMUNICACIONES, DE SANIDAD, ENTRE OTRAS NECESIDADES, EN LAS 74 ZONAS METROPOLITANAS LOCALIZADAS A LO LARGO DEL PAÍS, CON ESTRICTO APEGO A REGLAS DE OPERACIÓN QUE IMPIDAN EL MAL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo al Censo de Población realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, se desprende que la población nacional total es de 126, 014, 024 habitantes¹, la mayoría de esas personas es decir el 77% del total de la población vive en localidades urbanas y el 23% en zonas rurales.²

¹ Consultado el 9 de agosto de 2021 en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf
² Consultado el 9 de agosto de 2021 en <http://www.fao.org/mexico/fao-en-mexico/mexico-en-una-mirada/es/>



Verónica Martínez García Senadora de la República

Es significa que existe un fenómeno de migración de las zonas rurales hacia las zonas urbanas, lo cual surge de la necesidad de buscar mejores oportunidades en lugares que ofrezcan una mayor oferta de trabajo, estudio y calidad de vida.

Este desplazamiento de las personas propicia la extensión de las zonas urbanas, al haber nuevos asentamientos humanos muy próximos a aquellas, lo que genera una mayor demanda de servicios públicos, así como una interacción económica, productiva, social, cultural, laboral, académica en forma permanente, por lo que es necesario que los gobiernos que estén involucrados, tengan los instrumentos y los recursos necesarios para responder a esas exigencias ciudadanas, pero con una visión de progreso y desarrollo, esa forma es que surgen las zonas metropolitanas.

Las zonas metropolitanas se definen como *“el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.”*³

Es decir, cuando dos o más municipios convergen, derivado del crecimiento o extensión demográfica, quedan prácticamente unidos, lo que en la mayoría de las ocasiones ocurre de manera desordenada, rebasando los límites políticos lo que da lugar a constituir una zona metropolitana.

Actualmente según el Sistema Urbano Nacional 2018, se identifican 401 ciudades, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos, así como 74 zonas metropolitanas reconocidas por las instancias federal⁴, las cuales requieren cada vez más recursos económicos

³ Consultado el 9 de agosto de 2021 en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/zonas_metropolitanas/completoZM2005.pdf

⁴ Consultado el 9 de agosto de 2021 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

para fortalecerlas y dotarlas de los elementos indispensables para mejorar su infraestructura y sus servicios públicos.

El mismo estudio determinó que de las 401 ciudades identificadas, las 74 zonas metropolitanas concentran a la mayoría de la población con 78.3 millones de habitantes (84.5%), les siguen los 195 centros urbanos con 7.3 millones (7.9%) y por último las 132 conurbaciones cuentan con 7.0 millones (7.6%).

Las zonas metropolitanas son las que demuestran el mayor crecimiento demográfico, prueba de ello es la del Valle de México siendo la más poblada con 21.8 millones, sin embargo, como ya lo hemos mencionado el crecimiento de las mismas se ha dado de manera natural, debido a procesos de metropolización.

Tal es la importancia de las zonas metropolitanas, que recientemente SEDATU y el INAFED impartieron el curso en línea denominado *"El Impacto metropolitano: acciones y gobernanza"*, en el cual se planteó la necesidad de que exista una planeación urbana responsable para sumar los beneficios del trabajo coordinado entre los municipios y estados involucrados en este tipo de fenómenos.

Además, concluyo que no es posible desvincular lo metropolitano de lo municipal; los municipios son actores imprescindibles en la planeación y el desarrollo integral de las metrópolis, y justamente, en estos procesos de gobernanza metropolitana, se requiere de su participación debido a la gran injerencia y atribuciones en el territorio.

De igual manera en septiembre de 2020, la Cámara de Diputados organizó el *"Primer Foro Nacional: Institutos de Planeación, por un Desarrollo Urbano Integral"*⁵, donde diversos académicos coincidieron en que es fundamental que los recursos asignados al Fondo Metropolitano no desaparezcan, y que sea ejecutado, con claridad y

⁵ Consultado el 9 de agosto de 2021 en https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_wznkfw0h/Comisin_de_Developmento_Metropolitano%2C_Urbano%2C_ordenamiento_Territorial_y_Movilidad_Primer_foro_virtual_nacional_Institutos_de_Planeacin%2C_por_un_d



Verónica Martínez García Senadora de la República

transparencia, a través de los Institutos de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana.

Es por eso que se acordó trabajar en la elaboración de programas metropolitanos, reglamentos modelo para la Comisión de Ordenamiento Metropolitano y el Consejo Consultivo Metropolitano, con el fin de identificar dinámicas regionales y construir soluciones específicas para problemas comunes en todos los ayuntamientos en el país.

Sin embargo, en octubre de 2020, el Congreso de la Unión acordó desaparecer 109 fideicomisos entre ellos el de *Fondo metropolitano*, si bien se logró en la discusión que los recursos de dicho fondo fueran transferidos a la Tesorería de la Federación y reasignados al programa de “Mejoramiento Urbano y Rescate de Obras Publicas” operado por la SEDATU, es un hecho que el fondo desaparecerá y con ello quedaran inconclusas obras ya iniciadas, así como proyectos que estaban en espera de ser aprobados.

El argumento bajo el cual se aprobó su eliminación, fue el de un mal uso del fondo y sus recursos, prácticas de corrupción, entre otras, sólo que existen constancias de que en algunas entidades federativas, dicho fondo se aplicaba correctamente, un ejemplo de su eficacia es lo que sucede en Coahuila de Zaragoza, donde se cuenta con 4 zonas metropolitanas, las cuales son las de Sureste (Saltillo–Ramos Arizpe–Arteaga), la Laguna, (Torreón–Matamoros), la Centro (Monclova– Frontera-Castaños) y la Norte (Piedras Negras y Nava).

En dichas urbes se han realizado diversas obras, tal como ocurre con la construcción del Metrobús en la zona de la Laguna, obras de alcantarillado en la zona Sureste, así como la terminación de infraestructura vehicular en las demás regiones del estado.

A pesar de la importancia que tienen las zonas metropolitanas, los presupuestos asignados han venido a la baja en los últimos años, tal como muestra el siguiente cuadro:

FONDOS METROPOLITANOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

AÑO	MONTO ASIGNADO pesos
2015	10,381,546,235
2016	10,400,264,715
2017	3,240,170,830
2018	3,268,695,777
2019	3,300,000,000
2020	3,300,000,000

Dada la desaparición del Fondo metropolitano, no se le asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se atenta contra el desarrollo, crecimiento y gobernanza de las zonas metropolitanas, tal como lo señala la fracción V del artículo 36 de la Ley de General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual establece lo siguiente:

“Para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

La gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará a través de las instancias siguientes:

... V. Los mecanismos y fuentes de financiamiento de las acciones metropolitanas contemplando, entre otros, el fondo metropolitano.”

Es necesario que se siga apoyando a las zonas metropolitanas dado el crecimiento desmedido de las zonas conurbadas, exigiendo mayores recursos para la construcción de infraestructura necesaria que permita tener las condiciones mínimas de bienestar para los gobernados, de igual manera deben participar en la toma de decisiones las autoridades estatales y las municipales, ya que ellos son los que se encuentran directamente en contacto con las demandas ciudadanas, además los gobiernos estatales pueden contribuir para la realización de obras con recursos y experiencia para la planeación de las mismas.

Con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, concretamente, en los objetivos 10 y 11, relativos a la *Reducción de Desigualdades* y



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Ciudades y Comunidades Sostenibles, ya que al otorgar recursos para el desarrollo de las 74 zonas metropolitanas en el país, se permitirá que las entidades federativas y municipios impulsen el progreso y satisfagan las demandas sobre servicios públicos básicos realizadas por la ciudadanía en aquellas zonas conurbadas, lo que además de reducir la desigualdad social y elevar su calidad de vida, hará posible que esas comunidades sean inclusivas, estables, seguras, resilientes y sostenibles.⁶

Por lo anteriormente expuesto presentamos, la siguiente proposición con

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para que durante la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se considere una partida presupuestal de 5,000 millones de pesos para la creación de un Fondo para el Desarrollo Metropolitano, destinado a la construcción de infraestructura hidráulica, de transporte, de comunicaciones, de sanidad, entre otras necesidades, en las 74 Zonas Metropolitanas localizadas a lo largo del país, con estricto apego a reglas de operación que impidan el mal uso de los recursos asignados.

Dado en el Senado de la República, a 13 de septiembre de 2021

Atentamente

⁶ Consultado el 9 de agosto de 2021 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>